

 AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	MODELO		
	Título: Seguridad de la Información de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.		
	CAPITULO II. NORMAS		
Clave: GINF-6.0-21-01	Versión: 02	Fecha: 28/05/2018	Pág.: 1 de 1

NO-15 NOMBRES DE USUARIO

1. Normatividad Relacionada

PO-01 Acceso a la información

PO-08 Normas, Procedimientos Operativos y Documentación

2. Objetivo

Garantizar la utilización de una nomenclatura para las cuentas de usuario creadas en los componentes tecnológicos de la UAEAC.

3. Alcance

Esta norma aplica a los usuarios de los componentes tecnológicos de la UAEAC.

4. Descripción

- El personal vinculado a la UAEAC (servidores públicos, contratistas, terceros y estudiantes en pasantía) que requiera acceso a los componentes de Componentes Tecnológicos informática, deberá tener una identificación de usuario y una contraseña únicos para acceder al respectivo Componente Tecnológico.
- Los identificadores de usuario deben acogerse al estándar establecido por la UAEAC para dicho fin.
- Los componentes tecnológicos de la UAEAC que para su uso requieran un identificador de usuario y una contraseña deben permitir la creación de las cuentas de usuario de forma que cumplan con el estándar establecido por la UAEAC para dicho fin.